



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 312 - - - - -
(27 MAR 2019)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 1 del 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, señala como función del Director General la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que en el decreto 648 de 2018, artículo 2.2.5.2.1 establece: Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

“(...) 1. Por renuncia regularmente aceptada. (...)”

Que en el mencionado decreto consagra en el artículo 2.2.5.3.1 *“Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.”*

“(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)”

Que mediante Resolución N° 064 del veinticuatro (24) de enero del 2014, la señora TANIA FERNANDA QUINTERO RODRÍGUEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.544.471, fue nombrada en el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día once (11) de febrero del 2014, tal y como consta en acta de posesión N°07 de 2014.

Que surtido y cumplido el proceso interno para la provisión de empleos de la planta temporal de la Entidad, la funcionaria TANIA FERNANDA QUINTERO RODRÍGUEZ, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, fue la única que se postuló para concursar por el empleo de planta temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado:1 asignado al proyecto de inversión 998 – *“Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano”*.

Que mediante Resolución N° 35 del diecisiete (17) de enero del 2017, la funcionaria TANIA FERNANDA QUINTERO RODRÍGUEZ, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, fue nombrada en el empleo de planta temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado:1 asignado al proyecto de inversión 998 – *“Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano”* del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, según consta en el acta de posesión N° 08 del veinte (20) de enero del 2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 312 - - - -
(27 MAR 2019)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

Que mediante Resolución N° 80 del ocho (8) de febrero del 2017 se hizo un nombramiento en provisionalidad a la señora MARITZA AMADO BARRANTES identificada con cedula de ciudadanía N° 53.064.618, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 de la plata global ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, posesionada en el cargo mediante acta N° 35 del quince (15) de febrero del 2017.

Que a través de la Resolución N° 241 del treinta (30) de marzo del 2017, es aceptada la renuncia presentada por la señora TANIA FERNANDA QUINTERO RODRÍGUEZ a los empleos denominados Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 de la plata global ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y al empleo de Planta Temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 asignado al proyecto de inversión 998 – “Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano” del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día primero (01) de abril del 2017, teniendo como último día trabajado el treinta y uno (31) de marzo del 2017, en consecuencia se generó la vacancia definitiva del empleo Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 de la plata global ubicado en la Oficina Asesora de Planeación.

Que la funcionaria MARITZA AMADO BARRANTES, a través de comunicación dirigida a la Directora General de la Entidad, con radicado N° 20194600002152 del quince (15) de enero del 2019, presenta renuncia al empleo de la planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día dieciocho (18) de febrero del 2019, siendo el diecisiete (17) de febrero del 2019.

Que con fundamento en todo lo anterior, mediante Resolución N°121 del trece (13) de febrero de 2018, la Directora General de Idartes, aceptó la renuncia de la señora MARITZA AMADO BARRANTES identificada con cédula de ciudadanía N° 53.064.618 al empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a las necesidades de la continua prestación del servicio en la Oficina Asesora de Planeación, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, y de conformidad con el artículo 24 de la ley 909 de 2004, se verificó en las hojas de vida del personal vinculado con la Entidad, el cumplimiento de los requisitos, según lo señalado en la Resolución 1228 del dieciocho (18) de septiembre de 2018, estableciéndose que ningún funcionario con derecho preferencial del nivel inmediatamente inferior cumple con el perfil y requisitos para desempeñar el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que la señora ANGELA VIVIANA PAEZ DELGADO identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.012.377.429 de Bogotá, presentó su hoja de vida y que verificada la misma y sus soportes se evidencia que cumple con los requisitos y perfil establecidos en la Resolución N° 1228 del dieciocho (18) de septiembre de 2018, para ser nombrada en provisionalidad en el empleo Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 de la plata global ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, mientras se surte el proceso del concurso de los empleos de carrera administrativa vacantes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.



3 1 2 - - - - -

RESOLUCIÓN No.
(2 7 MAR 2019)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

Que en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento en provisionalidad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a la señora ANGELA VIVIANA PAEZ DELGADO identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.012.377.429, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, con una asignación básica mensual de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.541.779).

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora ANGELA VIVIANA PAEZ DELGADO identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.012.377.429, ejecutara sus funciones en la Oficina Asesora de Planeación, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Oficina Asesora de Planeación y al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la señora ANGELA VIVIANA PAEZ DELGADO identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.012.377.429.

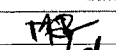
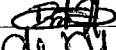
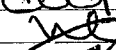

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 MAR 2019


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Marela González Robles – Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	Maria Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	